

## GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA TRABAJO FIN DE ESTUDIOS

ESPECIALIDAD	ITINERARIO	MATERIA	CURSOS	ECTS POR CURSO	ECTS TOTALES
INTERPRETACIÓN	INSTRUMENTOS SINFÓNICOS Y PIANO	TRABAJO FIN DE ESTUDIOS	4º	10	10
CLASIFICACIÓN		Formación básica	TIPOLOGÍA	X	Teórica
	X	Obligatoria de especialidad		X	Teórico-Práctica
		Optativa			Práctica
CALENDARIO		HORAS LECTIVAS SEMANALES	HORARIO DE IMPARTICIÓN		
Según instrucciones de la Delegación Territorial		1	Lunes-Jueves 8:30-21:30h. Viernes 8:30-15:00h.		
SEMESTRAL			ANUAL		
			X		
Distribución en horas de los Créditos ECTS por cursos		PRESENCIALES	TRABAJO PERSONAL	TOTALES	
1 crédito : 25 horas		36	214	250	
PRELACIÓN		Haber aprobado la totalidad de asignaturas que integran el correspondiente plan de estudios			
PROFESORADO					
Natividad Álvarez-Ossorio Torres Luis Báez Cervantes Jorge Cano Rodríguez		Cecilia de las Heras Planchuelo Sergio Linares Gámez Mª Inés Musso Buendía		A.Teresa Rodríguez Cartegena José Vicente Soler Alcover José Luis Sosa Muñiz	

Paloma Crespo Pedrero	Antonio Pelló Gregori	Alejandro Vicente Bújez
David Cuenca Lacruz	David Pérez Sánchez	Ibón Zamacola Zubiaga
Rubén Fernández Gómez	Narciso Pérez Espinosa	Guillermo García Gamaza
Cecilio García Herrera	Raquel Hernández Carrión	F. Javier Yera Jiménez
Alejandro Gómez Lopera	Harold Hernández Lozano	Javier Alonso Alacreu
<b>DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA</b>		
<p>El Trabajo fin de Estudios consiste en un proyecto que el alumnado realizará y entregará con el objeto de mostrar de forma integrada las competencias adquiridas y los contenidos formativos recibidos asociados al Título superior de enseñanzas artísticas y en función de la especialidad. Con carácter general, el TFE será un trabajo individual que cada alumno o alumna desarrollará bajo la orientación y supervisión de la tutora o tutor académico.</p> <p>El debate sobre la investigación en los estudios superiores artísticos es un debate abierto y vivo encaminado a establecer la naturaleza misma de la investigación artística, así como a determinar los objetivos, procedimientos metodológicos y campo de acción propios de la comunidad de conocimiento formada por los profesionales de las artes. Buena prueba de la existencia de este debate es la creciente cantidad de documentos, libros, grupos de trabajo y foros de discusión que, si bien se vienen dando desde hace décadas, se han visto avivados por los cambios propuestos por el marco de Bolonia.</p> <p>Los grupos de trabajo desarrollados en la red <i>Polifonía</i>, red creada en 2004 en el marco Erasmus para el seguimiento de la educación musical superior, o los encuentros de la plataforma EPARM (Plataforma europea para la investigación artística y de la música) creada desde la Asociación Europea de Conservatorios (AEC) son buenas muestras y puntos de referencia de los trabajos desarrollados en este sentido. Documentos como <i>Researching conservatoires enquiry, innovation and the development of artistic practice in higher music education</i> o <i>Guide to Third Cycle Studies in Higher Music Education</i> dibujan una perspectiva definida hacia una sólida configuración de la condición investigadora en el marco artístico/musical.</p> <p>En nuestro país, el libro <i>Bases para un debate sobre investigación artística</i> publicado por la Secretaría General de Educación del Ministerio de Educación expone ampliamente todas las circunstancias nacidas de la necesidad de enfrentar los nuevos retos en el campo de la investigación en las artes.</p> <p>El Real Decreto 631/2010 establece el siguiente descriptor que aglutina los contenidos de la asignatura Trabajo Fin de Estudios:</p> <p><i>Conceptos del proceso de elaboración de un trabajo correctamente documentado, modelos de estructuración, búsqueda de información, utilización de las oportunas herramientas, consulta y datación de las fuentes y elaboración de un documento destinado a fomentar la adquisición de competencias en investigación.</i></p> <p>El Decreto 260/2011 amplía el descriptor de los contenidos anteriormente mencionados quedando recogidos de la siguiente manera:</p> <p><i>Conceptos del proceso de elaboración de un trabajo correctamente documentado, modelos de estructuración, búsqueda de información, utilización de las oportunas herramientas, consulta y datación de las fuentes y elaboración de un documento destinado a fomentar la adquisición de competencias en investigación, que deberá servir de base para la programación y realización de una actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de interpretación (itinerario de instrumentos sinfónicos o itinerario de piano).</i></p>		
<b>COMPETENCIAS DE LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN</b>		
Según el Anexo II del Decreto 260/2011		

<p><b>TRANSVERSALES:</b> CT 1, CT 2, CT 3, CT 4, CT 6, CT 7, CT 8, CT 11, CT 12, CT 13, CT 14, CT 15, CT 17.</p> <p><b>GENERALES:</b> CG 1, CG 2, CG 3, CG4, CG 5, CG 6, CG 8, CG9, CG 10, CG 11, CG 12, CG 13, CG 14, CG 18, CG 21, CG 23, CG 25, CG 26.</p> <p><b>ESPECÍFICAS:</b> CEI 1, CEI 2, CEI 3, CEI 4, CEI 5, CEI 6, CEI 7, CEI 8, CEI 10.</p>
<p><b>PERFIL PROFESIONAL</b></p>
<p>A través del desarrollo de las competencias anteriores entre otras propias de ambas especialidades, el alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores de Música, al finalizar sus estudios responderá a un perfil profesional determinado.</p> <p>Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en <b>Interpretación</b> deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios. Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico. Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.</p>

<p><b>CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA</b></p>	
<p><b>CURSO</b> 4º</p>	<p>Conceptos del proceso de elaboración de un trabajo correctamente documentado en cualquiera de sus modalidades.</p> <p>Modelos de estructuración, búsqueda de información, utilización de las oportunas herramientas, consulta y datación de las fuentes.</p> <p>Elaboración de un documento destinado a fomentar la adquisición de competencias en investigación, que deberá servir de base para la programación y realización de una actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de Interpretación.</p>
<p><b>METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p>El desarrollo de la asignatura se realizará a través de la tutorización de un profesor que servirá de guía en la realización del trabajo final. Las consultas, la explicación de bases teóricas y la revisión del trabajo se harán en la hora semanal destinada para ello.</p> <p><b>PASOS A SEGUIR DURANTE EL CURSO</b></p> <p><b>1. Propuesta de Trabajo fin de Estudios</b></p> <p>En las primeras semanas del curso el alumno elaborará una propuesta de Trabajo fin de Estudios (proyecto) con la orientación del tutor/a asignado previamente. En la fecha establecida se hará entrega de dicho proyecto de manera virtual, y el departamento correspondiente se reunirá para la revisión y aprobación, en su caso. Se dará otro plazo para aquellas propuestas que requieran de alguna mejora o modificación.</p> <p>El objeto de este filtro es garantizar la viabilidad del tema y la metodología escogida, con el fin de que el</p>	

trabajo pueda desarrollarse sin problemas de planteamiento. En el proceso de aceptación de la propuesta de investigación, tanto los tutores como el departamento correspondiente, valorarán la idoneidad del proyecto en base al descriptor del TFE y la naturaleza de las competencias transversales, generales y específicas del Título Superior de Interpretación.

Se entregará al alumnado un **modelo de proyecto** con el fin de que el formato de la propuesta sea el mismo en todos los casos. La propuesta de TFE será una aproximación al tema escogido, tendrá una extensión de **5 a 10 páginas** y deberá contener los siguientes puntos:

- **Título**
- **Presentación**
- **Preguntas de investigación**
- **Objetivos**
- **Justificación**
- **Estado de la cuestión y/o marco teórico**
- **Metodología:**
  - Diseño metodológico
  - Hipótesis (si las hubiere)
  - Descripción de los procesos a seguir
  - Estimación de recursos materiales y humanos (si procede)
  - Instrumentos estimados para recogida y análisis de datos (si procede)
  - Población, muestra, variables (si procede)
  - Boceto del diseño del trabajo
  - Obra/obras a gestionar o producir (Si es el caso)
  - Acciones interpretativas (obras a interpretar si fuera el caso, justificación y porcentaje de valoración aproximado)
- **Referencias (bibliografía)**

## 2. Trabajo fin de estudios: Contenido y estructura

En el curso 2017-2018 el CSM "Andrés de Vandelvira" de Jaén desarrollará los trabajos finales de estudios propios de la especialidad de Interpretación. Tal y como indican las diferentes normativas (Instrucción 11/2017, RD 1614/2009, RD631/2010 , D260/2011), el TFE debe mostrar de forma integrada competencias del Título Superior de Enseñanzas Artísticas. Por ello, es necesario conjugar lo establecido en normativa específicamente para el TFE y dichas competencias.

La Instrucción 11/2017 de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se determinan directrices para la organización del Trabajo Fin de Estudios del alumnado de las Enseñanzas Artísticas Superiores para el Curso 2017-2018, disponen una estructura tripartita del TFE de la siguiente manera:

**2.1. El Proyecto** configura el corpus principal del TFE. Según las instrucciones de la Junta de Andalucía el alumnado podrá acogerse a una de las dos opciones que se contemplan a continuación, dependiendo de las especificaciones que al respecto estén contempladas en el Proyecto educativo de centro:

- **Modalidad A: trabajo teórico-práctico de carácter profesional**
- **Modalidad B: trabajo documental de investigación teórica**

El alumnado podrá optar por cualquiera de las dos modalidades pero será requisito indispensable que tanto la temática como el diseño del trabajo escogido se acojan a la adquisición de competencias y contenidos propios de la especialidad correspondiente.

- **Trabajos de la modalidad A: teórico-práctico de carácter profesional.** Incluirá el diseño, proyecto, composición, creación o interpretación artística aplicada original de un repertorio de dificultad acorde con el nivel de estudios, (montajes, interpretaciones musicales, coreográficas o escénicas), y tendrá que estar indivisiblemente conectada con la parte teórica del trabajo. Los trabajos en los que simplemente se redunde en las competencias interpretativas, ya debidamente desarrolladas en la asignatura de Interpretación en el Instrumento Principal y que no cumplan con los requisitos de solvencia investigadora, originalidad y novedad, podrán ser rechazados.

- **Trabajos de la modalidad B: trabajo documental de investigación teórica.** Se dirigirá al análisis y comentario científico-crítico sobre un tema relacionado con el campo de conocimiento de la enseñanza correspondiente. Deberán estar sólidamente justificados para poder ser admitidos.

**2.2. La memoria** es el documento escrito que reúne los puntos propios de cualquier trabajo de investigación y que se define en el Anexo II de la Instrucción 11/2017.

**2.3. La defensa** supone la exposición y defensa pública realizada en el proceso de evaluación ante tribunal nombrado al efecto. La defensa podrá ser grabada, solamente por el tribunal. La defensa tendrá una duración acorde a la opción elegida.

### 3. Formato del TFE

La tipología del proyecto se mueve en una horquilla que va desde un trabajo totalmente teórico a un trabajo eminentemente práctico para ambas especialidades. El formato específico en cada caso será el siguiente:

**MOD. A: trabajo teórico-práctico** de carácter profesional La parte escrita deberá tener un **máximo de 70** páginas, y un **mínimo de 30**, sin contar en ambos casos, portada y contraportada, índices, bibliografía y anexos.

**IMPORTANTE:** En el caso de que el trabajo sea **100% interpretativo**, la parte escrita coincidirá con la estructura de la memoria, que según las instrucciones tendrá una extensión mínima de **20 páginas** y un **máximo de 60** para todo el documento (sin incluir portada y contraportada, imágenes, bibliografía y anexos).

**MOD. B: trabajo documental de investigación teórica:** Tendrá un **máximo de 90** páginas y un **mínimo de 55**, sin contar en ambos casos, portada y contraportada, índices, bibliografía y anexos.

El máximo de páginas puede superarse ligeramente, siempre que esté totalmente justificado (aunque será valorado positivamente el ajustarse a las normas internas pactadas). En todos los casos, los trabajos escritos deberán contener los siguientes puntos:

1. Índice general
2. Índice de imágenes (si las hubiere)
3. Índice de tablas (si las hubiere)
4. Resumen
5. Introducción
6. Justificación
7. Objetivos
8. Hipótesis (si las hubiere)
9. Estado de la cuestión o revisión de la literatura
10. Marco teórico/Contexto
11. Metodología/Marco metodológico
12. Desarrollo
13. Conclusiones
14. Trabajo futuro
15. Referencias
16. Bibliografía general (si procede)
17. Anexos (si los hubiere)

### 4. Formato de la Memoria

Será el establecido en el Anexo II de la **Instrucción 11/2017**. El manual de estilo de la memoria será el mismo que el del trabajo, expuesto en el siguiente punto. Cuando el proyecto ya lleve consigo la realización de un trabajo escrito, la memoria será un documento resumen del trabajo desarrollado, siempre según lo marcado por la normativa y que ha de contener, como mínimo, los siguientes apartados:

- Portada con título (incluirá, como mínimo, los datos del alumnado, del tutor o tutora académica, así como especialistas externos y/o internos). La Portada será la establecida por el centro.
- Resumen del contenido del trabajo (entre 10 y 20 líneas)
- Índice
- Descripción del trabajo fin de estudios:
  - a) Justificación
  - b) Objetivos
  - c) Desarrollo
  - d) Metodología
  - e) Fuentes consultadas
  - f) Estimación de medios materiales necesarios para la realización
  - g) Valoración crítica
  - h) Conclusiones
  - i) Bibliografía citada
  - j) Apéndices ( en el supuesto que el trabajo lo requiera)

## 5. Manual de estilo

- Portada del Trabajo: Establecida por el centro. (Fuente: Sansation)
- Portada de la Memoria: Establecida por el centro. (Fuente: Sansation)
- Contraportada: Opcional (siendo el mismo formato de la portada pero sin el logo del centro)
- Fuente:
  - **TÍTULO 1. ARIAL 12 NEGRITA MAYÚSCULA** (índice y epígrafes)
  - **Título 2. Arial 12 negrita** (índice y epígrafes)
  - **Título 3. Arial 11 negrita** (índice y epígrafes)
  - Texto del trabajo: Arial 11
- Texto Justificado
- Interlineado: 1,5
- Margen izquierdo: 2,5
- Margen derecho: 2,5
- Sangría izquierda de primera línea: 0,5
- Espaciado anterior y posterior: 6 puntos
- Encabezado: Arial 10. Denominación del centro, Trabajo Fin de Estudios y Nombre del alumno/a (Fuente: Sansation y posición del texto en el centro)
- Pie de página: Arial 10. Número de página y Título del trabajo. (Fuente: Sansation y posición del texto en el centro).
- Notas a pie: Arial 9
- Imágenes, gráficos o tablas: Deberán de llevar insertado un título en **Arial 9 negrita** e indicar la fuente (autoría o elaboración propia).

Las imágenes, gráficos o tablas que se utilicen, deben insertarse entre el texto si tienen una conexión inmediata con el contenido del mismo y clarifican su comprensión o ilustran el concepto expuesto. Si no, pueden adjuntarse como anexos. Las partituras completas o fragmentos de gran tamaño de las mismas se adjuntarán siempre como anexos.

- **Las referencias bibliográficas, citas de cualquier tipo, notas a pie, etc. se harán según normas APA 6ª edición.** Para consultar cualquier cuestión sobre el sistema de citas APA 6 puede visitarse los siguientes sitios web: <http://normasapa.net/2017-edicion-6/>, <http://normasapa.com/> o consultar la bibliografía propuesta en la guía docente.

## **6. Entrega del TFE**

El plazo establecido por el CSMJ se puede consultar en el siguiente enlace: Calendario de TFE para el curso 2017-2018 <http://csmjaen.es/sites/default/files/adjuntos/Trabajo%20Fin%20de%20Estudios.pdf> . El alumno/a hará entrega del trabajo al tutor/a, como mínimo, **5 días antes de la fecha marcada de entrega oficial del Anexo III** (para tener margen de lectura y realización de correcciones pertinentes para la validación del mismo). El día de entrega al tutor/a del Anexo III, el alumno/a facilitará la totalidad del trabajo en el soporte estipulado por las normas del centro, incluyendo todos los archivos que lo compongan (excepto la presentación en Power Point o similar que vaya a utilizar en la defensa).

El tutor/a estará a disposición del tribunal para cuantas consultas se plantearan y entregará el trabajo en pdf a aquellos miembros del tribunal que así lo soliciten.

El alumno deberá entregar al tutor/a el documento escrito con el trabajo y/o la memoria, y material multimedia, si procede, en el soporte que el centro considere más adecuado y por los canales que se determinen (presencial, aula virtual y/o correo electrónico). Como mínimo se hará entrega de:

- **1 COPIA EN COLOR, ENCUADERNADA CON TAPA DURA Y LOMO.** En dicha encuadernación se adjuntarán en primer lugar el trabajo y después la memoria precedida de su portada correspondiente, para su posterior archivo en la biblioteca del CSMJ. En el supuesto de que sólo sea necesario entregar la memoria, se seguirán las mismas indicaciones de encuadernación y portada pero sólo con el documento de la memoria.
- **1 COPIA EN SOPORTE INFORMÁTICO** del trabajo y/o la memoria en PDF, y los archivos multimedia, si los hubiera, que el proyecto lleve adjuntos.

Según instrucciones de impresión del trabajo serán:

- **La impresión se hará a DOBLE CARA.**
- **Folios de 90 gramos como mínimo.**
- **Impresión en Color.**

Si en algún caso, la copia en tapa dura y lomo, no estuviera lista para el día de la entrega del Anexo III, el alumnado deberá entregar una copia simple encuadernada en rulillo, haciendo entrega de dicha copia en el momento de firma del Anexo III obligatoriamente. Posteriormente en el momento de la **Defensa** se habrá de hacer entrega de la copia de tapa dura y lomo, para archivo en la biblioteca del centro.

En el caso de la interpretación de obras se entregarán tres copias de las mismas al tribunal si no están anexadas en el documento del trabajo y/o memoria.

El centro proporcionará para cada convocatoria la portada del trabajo y de la memoria.

## **7. Tutorización**

La tutorización se desarrolla a lo largo de todo el curso académico.

El alumnado tiene la obligación de:

- Comunicar al tutor/a cualquier asunto relacionado con el desarrollo y circunstancias que afecten al desarrollo del TFE.
- Regular su trabajo y seguir las indicaciones del tutor/a.
- Presentar en tiempo y forma el trabajo.
- Ser regular en las entregas que le estipule el tutor/a para asegurar un correcto seguimiento.

El tutor/a deberá:

- Informar continuamente al alumno de la evolución del trabajo.
- Redirigir aquellas cuestiones que no estén bien realizadas por el alumno/a.
- Orientar en todos los aspectos que influyan en el trabajo del alumno/a.
- Informar, igualmente, sobre cuestiones de formato o estructura del TFE, así como de cualquier decisión tomada en el departamento que concierna al desarrollo de los trabajos.
- Informar sobre la importancia de contar con la **validación** por su parte para poder presentar el trabajo en la fase posterior de Defensa.

Se establecerá una fecha tope de entrega al tutor de la totalidad del trabajo, **5 días antes de la entrega del Anexo III**. Tras esta no se podrá hacer ningún cambio en el contenido, salvo corrección de erratas menores o cuestiones simples de formato, con vistas a la impresión del trabajo. **Esta última entrega deberá hacerse por correo electrónico** y no incluye necesariamente la presentación tipo Power Point que el alumno utilice en la defensa.

#### 7.1. Faltas de asistencia del alumno

El tutor/a podrá negarse a firmar el Anexo III en aquellos casos en los que se considere que no ha habido suficiente seguimiento por su parte. Si el alumno no ha hecho uso de las clases para el asesoramiento y corrección por parte de su tutor/a, y hace una única entrega al final del proceso, corre el riesgo de que el tutor/a considere que el trabajo no está preparado para presentarse a la defensa.

#### 7.2. Después del periodo lectivo

Como cualquier otra asignatura, la labor docente del tutor/a termina cuando el calendario escolar determina. Sin embargo, y debido a la naturaleza de esta asignatura, después de la finalización de las clases, el tutor/a seguirá su labor de revisión únicamente de los trabajos que serán presentados en septiembre. Así, la última entrega del alumno al tutor se realizará como máximo el 24 de julio. Durante el mes de agosto no se corregirá ningún trabajo, si bien el alumnado podrá trabajar en su proyecto siguiendo las últimas pautas del tutor/a.

El día 1 de septiembre el alumno podrá realizar la última entrega al tutor para una última lectura y sin incorporar cambios relevantes. La entrega oficial se hará según el calendario oficial estipulado por la Jefatura de Estudios.

### 8. Evaluación

#### Actividades formativas presenciales: 36 horas

- Clases: 36

#### Actividades formativas no presenciales: 214 horas

- Trabajo del alumno. Búsqueda de información. Realización de las actividades propuestas por el profesorado. Estudio de las obras que, en su caso, se interpreten.

**Actividades evaluables:** La única evaluación que contempla la normativa es la que se desarrolla en el momento de la defensa del TFE. No obstante, a lo largo del curso, el tutor/a puede realizar evaluaciones orientativas de las distintas actividades propuestas con el fin de orientar al alumno sobre su evaluación, aunque dicha evaluación no repercutirá en la nota definitiva.

**Procedimiento de evaluación:** La normativa específica de evaluación del trabajo final de estudios será única y se realizará en el momento de la defensa. Para ello se establecerán los tribunales pertinentes en base a las últimas Instrucciones.

Para la defensa de su trabajo el alumno dispondrá de un sistema de visualización de documentos (cañón, proyector) y podrá auxiliarse de una presentación tipo Power Point o similar. Podrá igualmente utilizar archivos multimedia que deberán haberse incluido en el momento de la entrega del trabajo final al tutor/a.



El alumnado traerá su propio equipo informático si así lo precisa. En el caso de que no pueda disponer de uno, el centro le facilitará un ordenador para tal fin. Se contemplarán unos breves minutos para la preparación del equipo.

Si requiriera algún tipo de aplicación específica o de material especial deberá solicitarlo mediante un documento creado para tal fin y entregarlo con registro de entrada dirigido a la secretaria del CSMJ. Este responderá en un plazo no superior a 4 días naturales.

En el caso de que el alumno precisara de instrumentistas para la parte de interpretación deberá conseguirlos por cuenta propia.

En el momento de la defensa, el CSMJ no garantiza el funcionamiento de red de internet, por lo que si el alumnado necesita utilizar una conexión, deberá servirse de un dispositivo de red móvil propio. En el caso del que el alumno requiera por algún motivo justificado el uso de red, su dispositivo deberá estar visible en todo momento para los miembros del tribunal mediante proyección en pantalla externa.

El tutor no podrá formar parte del tribunal, pero sí deberá estar presente en la defensa del alumno/a, tal y como especifica la normativa.

**RECURSOS:**

- [www.csmjaen.es](http://www.csmjaen.es)
- Aula Virtual del CSM Jaén

**BIBLIOGRAFÍA**

American Psychological Association (2010). Manual de publicaciones de la American Psychological Association, tercera edición. Mexico: El Manual Moderno.

Barone, Thomas. Eisner, E. (2006). Arts-Based Education Research. In *Handbook of Complementary Methods in Educational Research*. Mahaw: J. Green, C. Grego y P. Belmore.

Borgdorff, H. (2005). El debate sobre la investigación en las artes. Alicante.

Bruner, J. (1991). The narrative construction of reality. *Critical Inquiry*.

Clandinin, D., Connelly, F., & Craig, C. (1995). Teachers’ professional knowledge landscapes.

Frayling, C. (1993). Research in Art and Designe. *Royal College of Arts Research Papers, 1(1)*.

Gray, C., & Julian, M. (2004). *Visualizing Research*. Aldershot: Ashgate Publishing Limited.

Hernández, F. (2006). Campos, temas y metodologías para la investigación relacionada con las artes. *Revista Aragonesa de Musicología, 681–713*.

Hernández, F. (2008). La investigación basada en las artes. Propuestas para repensar la investigación en educación. *Educatio Siglo XXI, 26, 85–118*.

Hernández, Roberto. Fernández, Carlos. Baptista, P. (2003). *Metodología de la Investigación*. Mexico, DF: Mc Graw Hill.

Kuhn, T. S. (1975). *La estructura de las revoluciones científicas* (Vol. II). Mexico, DF: Fondo de cultura económica.

Kuhn, T. S. (1996). *La tensión esencial* (Segunda re.). Mexico, DF.

López Cano, R. (2013). La investigación artística en los conservatorios del espacio educativo europeo . Discusiones , modelos y propuestas.

Marín, R. (2011). La Investigación en Educación Artística, 29, 211–230.

Muntané, C., Hernández, F., & Pérez, H. (2006). *BASES PARA UN DEBATE SOBRE INVESTIGACIÓN*. Madrid:

Secretaría General Técnica.

Network, E., & Music, F. O. R. (2010). researching conservatoires.

Newman, I. (1998). Qualitative-quantitative research methodology: Exploring the interactive continuum.

Patton, M. (1980). Qualitative evaluation methods. Beverly Hills.

Payri, B., & Tolosa-Robledo, L. (2010). La cuestión del estado de la cuestión en investigación musical: Metodología y resultados en las tesis de Máster de Música de la UPV. In *I Congreso Internacional "Investigación en Musica"* (pp. 78–81). Valencia.

Pérez Arroyo, R. (2012). *La práctica artística como investigación*. Madrid: Alpuerto.

Publications, A. E. C. (2007). AEC publications 2007 handbook Guide to third cycle studies in higher music education polifonia third cycle working group.

RAE. (2008). Research Assessement Exercise. Retrieved March 01, 2014, from <http://www.rae.ac.uk/>

Speiser, P. (2004). Artists, Arts Educators, and Arts Therapists as Researchers. *Journal of Pegadogie*, III(1).

Inoza, G. (2014). Grid\_Spinoza. Retrieved January 27, 2014, from <http://www.gridspinoza.net/>

Zaldívar, Á. (2006). El reto de la investigación creativa y "performativa." *Eufonía*, 38.

Zaldívar, Á. (2008). Investigar desde el Arte. *Anales. Real Academia Canaria de Bellas Artes*, 1(1), 57–64.

Zaldívar, Á. (2010). Investigar desde la práctica artística. In *I Congreso Internacional "Investigación en Musica"* (pp. 124–129). Valencia.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Los criterios de evaluación transversales, generales y específicos de cada especialidad se encuentran reflejados en el Anexo III del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.

De acuerdo con el artículo 9 del *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, la evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Es por ello que se establecen los siguientes Criterios de Evaluación en relación a las Competencias determinadas para la asignatura:

**ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN**

<b>CORRESPONDENCIAS TRANSVERSALES</b>	
<b>Criterios de Evaluación Transversales</b>	<b>Competencias Transversales</b>
CET 1	CT 1
CET 2	CT 2
CET 3	CT 3, CT 6, CT 8
CET 4	CT 4
CET 8	CT 7
CET 10	CT 11, CT 12
CET 12	CT 13
CET 11	CT 14
CET 9	CT 15
CET 14	CT 17

<b>CORRESPONDENCIAS GENERALES</b>	
<b>Criterios de Evaluación Generales</b>	<b>Competencias Generales</b>
CEG 1	CG 1, CG 23
CEG 7	CG2
CEG 3	CG 3, CG 13
CEG 5	CG 5,
CEG 6	CG 6,
CEG 8	CG 8,
CEG 9	CG 9
CEG 10	CG 10, CG 18, CG 21
CEG 11	CG 11
CEG 1	CG 12
CEG 13	CG 14, CG 26
CEG 16	CG 25

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS (INTERPRETACIÓN)</b>		<b>RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
CEEI 1	Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.	CEI 1, CEI 7
CEEI 4	Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra música.	CEI 2, CEI 4, CEI 5
CEEI 2	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos como solista y como miembro de un grupo que puede ir desde el dúo hasta la orquesta.	CEI 3
CEEI 5	Demostrar capacidad para argumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y la comprensión de una pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado de la misma.	CEI 6

CEEI 6	Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones (subordinadas, participativas o de liderazgo) que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.	CEI 8
CEEI 8	Demostrar conocimiento sobre las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas	CEI 10
CEEI 7	Demostrar conocimiento sobre metodología necesaria para llevar a cabo un trabajo de investigación y/o experimentación musical.	No existe  Es necesario observar que en el Decreto 260/2011 de la Junta de Andalucía se incluye como Criterio de Evaluación Específico de la especialidad de Interpretación, el CEEI7 que hace referencia al desarrollo de habilidades investigadoras. Sin embargo, en las Competencias Específicas de Interpretación no se encuentra descrita ninguna referente a este Criterio de Evaluación. Entendemos pues que es un error, una omisión involuntaria de esta competencia

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DESGLOSADOS PARA LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN**

<b>CURSO</b> <b>4º</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demostrar capacidad para estructurar un trabajo de investigación.</li> <li>• Demostrar conocimiento del lenguaje propio de trabajos académicos.</li> <li>• Demostrar capacidad para buscar información y valoración de las fuentes.</li> <li>• Demostrar suficiencia en la comunicación oral y la verbalización de los contenidos desarrollados en un trabajo de investigación.</li> <li>• Demostrar capacidad para conectar un trabajo de investigación con la realidad interpretativa.</li> </ul>
---------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

### Ponderación de actividades evaluables

La modalidad del trabajo no podrá repercutir en la dinámica de evaluación establecida para el TFE ni en tiempo ni en procedimiento. Así pues, la distribución temporal será la establecida en normativa y se estructura de la siguiente manera:

- **20 minutos de exposición inicial.**
- **50 minutos para la defensa práctica en el caso de la modalidad a), y la defensa teórica en el caso de la modalidad b).**
- **Hasta 20 minutos de preguntas u observaciones por parte del tribunal.**

Las instrucciones propone la evaluación de todas las partes con los siguiente porcentajes:

**TRABAJO: 60% de la nota**

**DEFENSA: 20% de la nota**

**MEMORIA: 20% de la nota**

Los porcentajes anteriores son los estipulados en la normativa. El CSMJ establecerá además los siguientes criterios de calificación:

- Máximo de un 30% de la nota del trabajo en el caso de que la obra interpretada se haya trabajado en otra asignatura y haya servido para obtener créditos en ella.
- El tutor (junto con el alumno) establecerá antes de la defensa el porcentaje final que tendrá la interpretación en la nota del trabajo.
- Se valorarán tres apartados en el trabajo: contenido, interpretación (parte práctica) y estructura/formato (10%). El porcentaje del contenido y la interpretación dependerá del valor asignado a la interpretación.
- En el caso de que los trabajos sean de la modalidad B (totalmente teóricos), se dividirá en:
  - Contenido: 45% de la nota final
  - Estructura: 15% de la nota final

**Los trabajos que no sigan el manual de estilo y citas estipulado por el centro no podrán ser evaluados positivamente.**

**PLAGIOS: En el caso de que el tribunal detecte que el TFE no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorga será de 0 puntos (según normativa).**

**Se considera plagio según la RAE: "copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias".** Se comete plagio si se copia o imita algo que no le pertenece y se hace pasar por el autor de ello sin su autorización, incluyendo una idea, párrafo, frase ajena, una fotografía u obra completa, sin uso de comillas, indicar explícitamente el origen, o citar la fuente original de la información.

### Requisitos mínimos

Para la superación de la asignatura se deberá obtener una calificación igual o superior a 5 al finalizar el curso académico, tras haber aprobado la totalidad de asignaturas que integran el correspondiente plan de estudios.

La calificación final del Trabajo fin de estudios se obtendrá por el cálculo de la media ponderada de los diferentes apartados. Dicha media solo podrá efectuarse cuando en cada una de las partes se obtenga una

calificación igual o mayor a 4.

**SISTEMA DE CALIFICACIÓN**

Según el Artículo 5 del Real Decreto 1614/2009

La calificación será en una escala numérica del 0 al 10 admitiendo un decimal, siendo de 5 a 10 una calificación positiva e inferior a 5 negativa, por lo que quedaría:

- De 0 a 4,9: SUSPENSO (SS).
- De 5 a 6,9: SUFICIENTE (AP).
- De 7 a 8,9: NOTABLE (NT).
- De 9 a 10: SOBRESALIENTE (SB).

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una signatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor”.

**SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA**

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.

**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

Se contemplan seminarios alrededor del ámbito de la investigación, desde el punto de vista interpretativo, de Arte Dramático o Danza, de manera que se puedan “abrir” nuevos horizontes.